

SALVATIERRA DE SANTIAGO

ANUNCIO. De aprobación provisional Ordenanza Fiscal del Precio Público por la utilización de edificios, locales, etc.,

El Pleno del Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago (Cáceres) en Sesión Extraordinaria, celebrada el día Trece de Noviembre de 2015, acordó la aprobación provisional del establecimiento y de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas del Ayuntamiento y en horario de atención al público, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas,

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Salvatierra de Santiago, a trece de noviembre de 2015.

La Alcaldesa,

Inmaculada Delgado Núñez.

6215